REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	SUSTANCIACIÓN Nro. 627
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFA"
	NIT. 890.806.490-5
Demandada:	JHON ALEXÁNDER CAICEDO ROJAS
	C.C. 87.218.170
Radicado:	17001-40-03-012-2023-00763-00

El vocero judicial de la parte actora en la demanda de la referencia, mediante escrito que antecede solicita se decrete el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto tenga el demandado en las entidades financieras enlistadas en el petitorio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no hay certeza frente a las entidades bancarias respecto de las cuales el demandado tenga productos financieros que puedan ser objeto de medida y previo a resolver sobre la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 43 CGP, se dispone oficiar a **CIFIN TRANSUNION,** para que informe concretamente en qué entidades financieras posee productos financieros el señor **JHON ALEXANDER CAICEDO ROJAS C.C. 87.218.170** una vez obre respuesta de ello, se decretará la medida respecto de las entidades financieras donde tenga productos que estén enlistadas en la petición. Expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 182 del 27 de octubre de 2023

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbcecfea3b095eef5fed6ecfab8e06730ce81aeab03359c0cda267cf65ca777**
Documento generado en 26/10/2023 02:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica